

## CUESTIONARIOS 7,8 Y 9.

- *Dulce Olinda España, de nacionalidad ecuatoriana, tiene solicitado permiso de trabajo para prestar servicios como limpiadora. Ante la tardanza de los trámites burocráticos inicia su trabajo. La empresa tramita su alta en Seguridad Social omitiendo su condición de extranjera y cotiza regularmente. Analice la situación e indique cual es la situación del dicho ciudadano extranjero y la de patronal empleadora.*

La omisión del requisito del permiso de trabajo no invalida el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero (art. 33.3 LO 4/2000) por lo que la empresa podrá incurrir en infracción de carácter muy grave (art. 37.1 LISOS). Por lo que se refiere a la trabajadora, y como consecuencia de lo primero, quedará encuadrada dentro del campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social (7.1 TRLGSS), y a su vez, quedará incluida en el Régimen General de la Seguridad Social al ser trabajadora por cuenta ajena (97.1 TRLGSS).

- *Margarita Andrade trabaja por cuenta ajena como administrativa en la empresa Juguetes Mundi, s.a y el mismo tiempo es titular en un pequeño negocio de papelería. Determine su encuadramiento.*

Nos encontramos ante una situación de pluriactividad, por lo que deberá estar encuadrada, tanto en el Régimen General (97.1 y 7.1 TRLGSS), así como en el RETA (arts. 2,3, Decreto 2930/70).

- *Marcos trabaja como empleado de la frutería Marta Mar, con la que convive y forma pareja estable. Determine su correcto encuadramiento.*

Nos encontramos ante una situación en la que no cabe la exclusión de parentesco prevista en el art. 7.2 TRLGSS, por lo que deberá estar encuadrado en el Régimen General, ya que es considerado como un trabajador por cuenta ajena (art. 7.1.a y 97.2 a. TRLGSS). Cuestión diversa será cuando tengamos una legislación que reconozca la situación de las parejas de hecho.

- *Juana Hernández trabaja en su domicilio realizando las tareas de montaje de muñecas. Para ello utiliza la maquinaria de la empresa Juguetes Mundi, s.a, que además le facilita las herramientas y demás materiales, abonándole una cantidad fija por muñeca montada ¿Procederá el alta de la trabajadora en el Régimen General?*

No cabe la menor duda de ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 7.1 TRLGSS, en concordancia con el art. 1.1 de la Orden de 28/12/66, que incluye los "trabajadores a domicilio", siendo éste el supuesto que se nos presenta, según se deduce de lo dispuesto en el artículo 13.1 ET.

- *La empresa Actividades de Servicios Agrícolas del Levante, s.a, se dedica a transformaciones en el entorno agrario (tales como eliminación de vertederos de basuras, desbroce de matorrales, poda en los márgenes de carreteras y caminos, limpieza de lecho fluvial,...). ¿En que régimen estará incluida?*

No procederá su inscripción en el REA, puesto que no realiza actividades agrarias en sentido estricto, según lo dispuesto en el art. 8 RREA d 3722/1972, con lo que habrá de inscribirse en el Régimen General.

- *El socio que aporta únicamente capital a la sociedad sin realizar otra actividad en la empresa, ¿estará incluido en el Sistema? ¿Dónde?*

En principio, cabría que estuviera excluido del sistema, sin embargo, a tenor de la disposición adicional 27 TRLGSS, y en función del capital aportado, y siempre y cuando tuviera el control de la sociedad en los términos previstos en el propio precepto, cabría su encuadramiento en el RETA.

- **Ponga ejemplos de trabajos que pueden considerarse benévolos y, por tanto, excluidos del sistema.**

Llevar a mi vecino al trabajo en mi coche puesto que el no tiene, ya que este hecho no me convierte en su chofer.

Que mi vecina venga a mi casa tres días por semana arreglarme el pisito porque sabe que estoy soltero.

Que mi compañero me repare el calentador cuando se me ha roto porque es fontanero aficionado.

- **Miguel Angel, hijo de Antonio, está casado y vive independientemente, trabaja para su padre en la panadería de la que aquel es titular. Determine su encuadramiento.**

Como quiera que no convive con el empresario, aun siendo su hijo, no cabe la exclusión prevista en el artículo 1.3 e ET, por lo que estará encuadrado en el Sistema de la Seguridad Social dentro del Régimen General (art. 7.1.a y 97.2 TRLGSS).

- **Juan es un socio trabajador que presta servicios retribuidos de carácter administrativo para la sociedad limitada Aridos del Sureste, dedicada a la actividad de explotación de canteras. Además es miembro del órgano de administración de la sociedad como consejero no ejecutivo. ¿Cuál debe ser el régimen de encuadramiento?**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 97.2 TRLGSS, quedará encuadrado en el Régimen General.

- **Juanito y Angelita prestan servicios en una sociedad de responsabilidad limitada en la que cuenta cada uno de ello con un 30% del capital social. Ambos son cónyuges. ¿En qué régimen deben de estar encuadrados?**

En este supuesto es de aplicación la disposición adicional vigésimo séptima TRLGSS, y no cabrá aplicar la presunción IURIS TANTUM contenida en el precepto, puesto que la suma del capital social de ambos la destruye. Por tanto, quedarán encuadrados obligatoriamente en el RETA.

- **Patricio es socio no trabajador de la empresa conservera Frutas Eloisa, s.l. Tiene una participación del 20% del capital social. Está nombrado administrador único de la sociedad percibiendo una retribución por el desempeño de tal cargo, según figura en escritura pública. Determine su encuadramiento.**

Al igual que en el caso anterior, será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo séptima TRLGSS, y no cabrá la exclusión prevista en el apartado 2 del precepto, ya que la empresa realiza una actividad lucrativa. Por todo esto, quedará encuadrado en el RETA.

- **Pepito presta servicios para la empresa Comidas Calientes, s.l, como técnico administrativo. No es socio. La empresa le nombra administrador único de la sociedad. Determine su encuadramiento.**

Un tercer supuesto de encuadramiento en el RETA, en virtud de lo establecido en la disposición adicional ya comentada, ya que, si bien no posee capital alguno, como administrador único debería poseer el control de la sociedad.

- **Antonio presta servicios de jardinería, mantenimiento de instalaciones, portería y servicios varios en un chalet. Determine su encuadramiento.**

Quedará encuadrado dentro del Régimen Especial de Empleado-as de Hogar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2357/1969.

- **María que cuenta con 86 años desea emprender una actividad por cuenta propia como peluquera. Procedería su alta en el RETA.**

A priori, no cabría sino su inscripción en el RETA, sin embargo, si fuera perceptora de alguna pensión por vejez, le afectaría la incompatibilidad para su percibo dispuesta en el artículo 93 de la Orden de 24-9-70.

- **La CARM desea contratar de cara al próximo verano los servicios de varios trabajadores por cuenta ajena para la prestación de servicios de prevención, detección y extinción de incendios, tareas de desbroce, cortafuegos, etc. Por ello nos pide asesoramiento para que le indiquemos en que régimen de Seguridad Social deberá encuadrar a tales trabajadores.**

Deberían estar encuadrados en el Régimen General, puesto que las actividades que realizan no son las previstas como trabajos agrarios, a tenor de lo dispuesto en artículo 3 d.3772/1972 de 23-12. Por otro lado, tampoco se puede entender que la Administración sea, en éste caso, titular de explotación agraria, forestal o pecuaria, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional 29 de la ley 50/1998 de 30 de diciembre.

- **La empresa X se dedica a la actividad de cultivo de plantas ornamentales. Desea conocer si los trabajadores dedicados a estos trabajos pueden estar incluidos en el REA. Razone la respuesta.**

Su inclusión en el REA vendría dada por lo establecido en el art. 8 del Decreto 3772/1972, ya que establece que "se considerarán labores agrarias a los efectos de este Régimen Especial las que persigan la obtención directa de los frutos y productos agrícolas, forestales o pecuarios." Un ejemplo de esta actividad es la realizada por diversas empresas en la comarca de Puerto Lumbreras, dedicadas al cultivo de claveles en invernadero, tanto para consumo interno como para la exportación.

- **La sociedad de transporte "la veloz", s.a, está integrada por tres socios, Antonio, Basilio y Carmelo, con un capital repartido a partes iguales entre ellos. Antonio aporta sólo su capital; Basilio trabaja para la sociedad y cuenta con 17 años; y Carmelo tiene 31 años y es nombrado gerente de la mentada sociedad. Los socios quieren saber en que régimen estarán encuadrados.**

En cuanto a Basilio, estará encuadrado dentro del Régimen General (art. 97.1 TRLGSS). Por lo que se refiere a Carmelo, estaría encuadrado dentro del RETA (Disp. Adic. 27 1. TRLGSS). Finalmente, por lo que respecta a Antonio, quedará también incluido obligatoriamente en el RETA, puesto que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado 2º de la mencionada disposición adicional.

- **Honorio es cotitular de una explotación de vivero de marisco. El realiza las labores de transporte de los mismos por el territorio nacional. Desea conocer si puede ser encuadrado en RETMar.**

Esta actividad no es de las expresamente incluidas dentro del RETMar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 D.1867/1970. Además de no pasar por la lonja este producto, lo que lleva de cabeza a las cofradías de pescadores. Por otro lado, y como quiera que es cotitular de la explotación, estará encuadrado dentro del RETA, a tenor de lo dispuesto en la disp. Adic. 27 TRLGSS.

- **La UMU tiene alumnos que reciben enseñanzas mediante el programa ERASMUS, todos ellos de nacionalidad extranjera. Nos pide información acerca de si los mismos están incluidos en el Seguro Escolar.**

Si los mismos tienen menos de 28 años, y sus respectivos países tienen convenios con el Estado español, si estarían incluidos en el mismo. Ahora bien, si no existe tratado no estarían cubiertos.

- **Un periodista ejerce su actividad como colaborador de un periódico, consistente en la elaboración de un artículo al que dedica aproximadamente unas tres horas. Por ello percibe una cantidad fija. Desea saber**

*si tiene que estar incluido en algún régimen de Seguridad Social. Infórmeme.*

Ya que no es sujeto de un contrato de trabajo, deberá estar incluido obligatoriamente en el RETA, a tenor de lo dispuesto en la resolución de 20 de marzo de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del D2530/1970.